

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.3 Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades, anualidad 2020.**

**TEXTO DICTAMINADO**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en el expediente 20.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.*

*Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.*

*Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg==	<b>Fecha</b>	03/08/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=</a>	<b>Página</b>	1/6





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO  
Y SUS COMISIONES  
03.0.1.  
MDRSR/vp

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 29 de mayo de 2020, mediante los que se autoriza el **gasto plurianual** del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.

6º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2020 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

7º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de julio de 2019.

8º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 21 de julio de 2020.

En virtud de todo lo anterior, visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Institucional, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2020, en los siguientes términos:**

1.- Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2020:

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2020		PCM 2021	
				Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
Norte	20.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	730.235,00	365.117,50	0,00	365.117,50	0,00
	20.PCM.23.02	Proyecto de mejora del alumbrado público y eficiencia energética en el Norte de Gran Canaria.	1.165.251,00	567.625,50	0,00	597.625,50	0,00
	20.PCM.23.02-AT1	Dirección de obra: Proyecto de mejora del alumbrado público y eficiencia energética en el Norte de Gran Canaria.	15.000,00	15.000,00	0,00		

Código Seguro De Verificación	i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=</a>	Página	2/6





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO  
Y SUS COMISIONES  
03.0.1.  
MDRSR/vp

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2020		PCM 2021	
				Cabildo	Manc	Cabildo	Manc
	20.PCM.23.02-AT2	Dirección de Seguridad y Salud: Proyecto de mejora del alumbrado público y eficiencia energética en el Norte de Gran Canaria.	15.000,00	15.000,00	0,00		
	20.PCM.23.03	Proyecto de mejora de tecnología de la información en el Norte de Gran Canaria.	74.514,00	37.257,00	0,00	37.257,00	0,00
<b>Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2020</b>			<b>2.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Sureste</b>	20.PCM.25.01	Proyectos de obra para el ahorro de energía en el mantenimiento del alumbrado público en la Comarca del Sureste. Sustitución de luminarias por tecnología LED. Fases III y IV.	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
<b>Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste 2020</b>			<b>2.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Medianías</b>	20.PCM.27.01	Suministro de equipamiento y material informático para la Oficina Comarcal de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.	6.303,05	6.303,05	0,00		
	20.PCM.27.02	Proyecto de reforma y rehabilitación de la envolvente del edificio de la sede de la Mancomunidad y equipamiento para su mejora energética y exteriores.	159.999,95	159.999,95	0,00		
	20.PCM.27.03	3 vehículos para servicios municipales carga cortos	60.000,00	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.04	2 vehículos para servicios y obras municipales.	50.000,00	50.000,00	0,00		
	20.PCM.27.05	3 vehículos para servicios municipales carga largos	61.000,00	61.000,00	0,00		
	20.PCM.27.06	2 vehículos para servicios municipales carga pick up.	60.000,00	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.07	1 ambulancia	60.000,00	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.08	5 vehículos híbridos servicio oficial.	160.000,00	160.000,00	0,00		
	20.PCM.27.09	2 vehículos híbridos policía local.	50.000,00	50.000,00	0,00		
	20.PCM.27.10	1 vehículo de transporte.	30.000,00	30.000,00	0,00		
	20.PCM.27.11	1 vehículo primera intervención de extinción de incendios.	40.000,00	40.000,00	0,00		
	20.PCM.27.12	1 autobomba forestal.	250.000,00	250.000,00	0,00		
	20.PCM.27.13	1 punto de recarga para vehículos eléctricos.	12.697,00	12.697,00	0,00		
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2020</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2020</b>			<b>5.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueban, las siguientes:

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2020	PCM 2021
--------	------------	-----------------------------	-------------	----------	----------

Código Seguro De Verificación	i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=</a>	Página	3/6





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO  
Y SUS COMISIONES  
03.0.1.  
MDRSR/vp

				<b>Cabildo</b>	<b>Manc</b>	<b>Cabildo</b>	<b>Manc</b>
<b>Norte</b>	20.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	<b>730.235,00</b>	365.117,50	0,00	365.117,50	0,00
	20.PCM.23.03	Proyecto de mejora de tecnología de la información en el Norte de Gran Canaria.	<b>74.514,00</b>	37.257,00	0,00	37.257,00	0,00
<b>Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2020</b>			<b>804.749,00</b>	<b>402.374,50</b>	<b>0,00</b>	<b>402.374,50</b>	<b>0,00</b>
<b>Medianías</b>	20.PCM.27.01	Suministro de equipamiento y material informático para la Oficina Comarcal de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.	<b>6.303,05</b>	6.303,05	0,00		
	20.PCM.27.03	3 vehículos para servicios municipales carga cortos	<b>60.000,00</b>	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.04	2 vehículos para servicios y obras municipales.	<b>50.000,00</b>	50.000,00	0,00		
	20.PCM.27.05	3 vehículos para servicios municipales carga largos	<b>61.000,00</b>	61.000,00	0,00		
	20.PCM.27.06	2 vehículos para servicios municipales carga pick up.	<b>60.000,00</b>	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.07	1 ambulancia	<b>60.000,00</b>	60.000,00	0,00		
	20.PCM.27.08	5 vehículos híbridos servicio oficial.	<b>160.000,00</b>	160.000,00	0,00		
	20.PCM.27.09	2 vehículos híbridos policía local.	<b>50.000,00</b>	50.000,00	0,00		
	20.PCM.27.10	1 vehículo de transporte.	<b>30.000,00</b>	30.000,00	0,00		
	20.PCM.27.11	1 vehículo primera intervención de extinción de incendios.	<b>40.000,00</b>	40.000,00	0,00		
	20.PCM.27.12	1 autobomba forestal.	<b>250.000,00</b>	250.000,00	0,00		
	20.PCM.27.13	1 punto de recarga para vehículos eléctricos.	<b>12.697,00</b>	12.697,00	0,00		
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2020</b>			<b>840.000,05</b>	<b>840.000,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2020</b>			<b>1.644.749,05</b>	<b>1.242.374,55</b>	<b>0,00</b>	<b>402.374,50</b>	<b>0,00</b>

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y al Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg==	<b>Fecha</b>	03/08/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=</a>	<b>Página</b>	4/6





Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	20.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria.	730.235,00
	20.PCM.23.03	Proyecto de mejora de tecnología de la información en el Norte de Gran Canaria.	74.514,00
<b>Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2020</b>			<b>804.749,00</b>
Medianías	20.PCM.27.01	Suministro de equipamiento y material informático para la Oficina Comarcal de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.	6.303,05
	20.PCM.27.03	3 vehículos para servicios municipales carga cortos	60.000,00
	20.PCM.27.04	2 vehículos para servicios y obras municipales.	50.000,00
	20.PCM.27.05	3 vehículos para servicios municipales carga largos	61.000,00
	20.PCM.27.06	2 vehículos para servicios municipales carga pick up.	60.000,00
	20.PCM.27.07	1 ambulancia	60.000,00
	20.PCM.27.08	5 vehículos híbridos servicio oficial.	160.000,00
	20.PCM.27.09	2 vehículos híbridos policía local.	50.000,00
	20.PCM.27.10	1 vehículo de transporte.	30.000,00
	20.PCM.27.11	1 vehículo primera intervención de extinción de incendios.	40.000,00
	20.PCM.27.12	1 autobomba forestal.	250.000,00
	20.PCM.27.13	1 punto de recarga para vehículos eléctricos.	12.697,00
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2020</b>			<b>840.000,05</b>
<b>Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades PCM 2020</b>			<b>1.644.749,05</b>

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

Código Seguro De Verificación	i2pWLa5Q3GBx1QahWLKlFg==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLKlFg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLKlFg=</a>	Página	5/6





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO  
Y SUS COMISIONES  
03.0.1.  
MDRSR/vp

**SÉPTIMO.-** *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

**OCTAVO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.”.*

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia  
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg==	<b>Fecha</b>	03/08/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i2pWLa5Q3GBx1QahWLK1Fg=</a>	<b>Página</b>	6/6

